

081.1 PRIMERA MODIFICACIÓN CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MICROEMPRESAS. AÑO 2016.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2016 por el que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales de microempresas Año 2016. (B.O.R. nº 27, de fecha 7 de marzo de 2016).
2. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2016 por el que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales de microempresas. Año 2016 (B.O.R. nº 29, de fecha 11 de marzo de 2016).
3. Que la cantidad prevista para el año 2016 para la concesión de subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales de microempresas año 2016 se ha considerado insuficiente en función de número de solicitudes presentadas hasta el momento actual por lo que se considera conveniente su incremento en 120.000 €, quedando establecida en una cuantía total de 520.000 €.
4. El informe emitido por el Adjunto D.G. Patrimonio y AJST., de fecha 22 de agosto de 2016.
5. Los informes emitidos por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 5 de septiembre de 2016 y de Fiscalización del Gasto de fecha 7 de septiembre de 2016.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto, por el Adjunto D.G. Patrimonio y AJST.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2016 para la concesión de subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales de microempresas año 2016, en el sentido siguiente:

“La cuantía establecida en la Convocatoria de concesión de subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales de microempresas año 2016 queda establecida en 520.000 €, que se financiarán con cargo al programa presupuestario 241.00 479.99 del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Logroño para el año 2016 “.

SEGUNDO.- Remitir la presente modificación de la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.